



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 050-2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 ENE 2015

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 248-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 07 de noviembre del 2013 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la la Unidad Ejecutora 010 Región Huancavelica - Lucha Contra la Pobreza;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 650-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 18 de julio del 2014, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 010 Región Huancavelica - Lucha Contra la Pobreza;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica

Estando a lo dispuesto;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	NOMBRES Y APELLIDOS
LUCHA CONTRA LA POBREZA Director de Programa Sectorial II	001	SINCHE MUÑOZ, José Raúl

**ARTICULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 050-2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 ENE 2015

2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Lucha Contra la Pobreza e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

  
-----  
**GLODALDO ALVAREZ ORE**  
Presidente Regional

